



# ACUERDO REGIONAL Nº 288-2018-GRJ/CR

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de agosto de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

#### VISTO:

Oficio N°682-2018-GRJ/GGR, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional.

# CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Regional N° 250-2018-GRJ/CR, acuerda con el voto Unánime de sus miembros; Artículo Único.- Remítase el Pedido Verbal documentado de la Consejera Clotilde Castillón Lozano, al Representante de la Oficina de Control Interno del Hospital Daniel Alcides, para que eleve al Pleno de Consejo un Informe sobre el cumplimiento de las multas impuestas por la Resolución N° 005-001-2016 --CG/ASAN de la Contraloría General de la República, a las siguientes personas:

- Yesenia Mabel Dionisio Osores con 7UIT.
- Juana Guillermina Condori Rivera con 7.5 UIT.
- Henry Francisco Aguado Taquire con 8UIT.

Con, Reporte N°0103-2018-GRJ-DRSJ-DG, la C.D. Saskia Elena Arauco Aguilar – Sub Directora Regional de Salud Junín señala al Gerente General ampliación de plazo de 07 días para remitir el informe solicitado, toda vez que se viene consolidando la información conjuntamente con el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo.

Con, el Oficio N°682-2018-GRJ/GGR, remitido por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional, pone de conocimiento al Pleno de Consejo que el la Sub Directora Regional de Salud Junin está solicitando ampliación de plazo de 7 días porque está consolidando información conjuntamente con el Hospital Regional Docente Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, que se traslade el Oficio N°682-2018-GRJ/GGR al Representante de la Oficina de Control Interno del Hospital Daniel Alcides, para que presente un Informe sobre el cumplimiento de las multas impuestas por la Resolución N° 005-001-2016 –CG/ASAN de la Contraloría General de la República, a las siguientes personas:

Yesenia Mabel Dionisio Osores con 7UIT.

SOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO







- Juana Guillermina Condori Rivera con 7.5 UIT.
- Henry Francisco Aguado Taquire con 8UIT.

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros.

### ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - REMÍTASE el Oficio N°682-2018-GRJ/GGR directamente al Representante de la Oficina de Control Interno del Hospital Daniel Alcides, para que eleve al Pleno de Consejo un Informe sobre el cumplimiento de las multas impuestas por la Resolución N° 005-001-2016 –CG/ASAN de la Contraloría General de la República, a las siguientes personas:

- Yesenia Mabel Dionisio Osores con 7UIT.
- Juana Guillermina Condori Rivera con 7.5 UIT.
- Henry Francisco Aguado Taquire con 8UIT.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 27 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

EDRO MISAEL MARTINEZ ALFA CONSEJERO DELEGADO